

DECRETO REGISTRADO N° \_\_\_\_\_

CONCÓN, 28 DIC 2023

**LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:**

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
4. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 29 de junio de 2022.
5. La Ley N° 1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
6. La Ley N° 19.896 que modifica la Ley Orgánica N° 1.263 de la Administración Financiera del Estado.
7. D.R N° 2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
8. D.R N° 3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N° 3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N° 3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
11. Ordinario N° 1731 de fecha 01 de septiembre de 2023 que indica equiparar sueldos a a honorarios sin certificado de Disponibilidad.
12. Ordinario N° 2218 de fecha 17 de noviembre de 2023 que indica equiparar sueldos a a honorarios.
13. Decreto Registrado N° 1183 de fecha 04 de abril de 2023, en donde se modifica sueldo de Carla Soto Bravo.
14. Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 1210 de fecha 16 de noviembre de 2023 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

**DECRETO**

1. **RATIFIQUESE**, anexo de contrato por efecto de la actualización el Decreto Registrado N° 1183 de fecha 04 de abril de 2023, el cual modifica por efecto de la actualización los honorarios de la Srta. Carla Soto Bravo Rut: [REDACTED] como Apoyo Profesional Trabajadora Social de la oficina de Mujer e Infancia desde el 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, por un monto bruto de \$1.044.546.-, en cuanto a que:

Donde Dice:

En el punto1: "a contar del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, los honorarios brutos mensuales ascienden a la suma de \$1.004.546."

Debe Decir:

En el punto1: "a contar del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, los honorarios brutos mensuales ascienden a la suma de \$1.026.313."

2. **NOTIFIQUESE**, el siguiente decreto por la secretaria Municipal de forma presencial o al domicilio en [REDACTED]
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE.**

  
**SECRETARIO MUNICIPAL:**  
FRVMEG/00000001  
DISTRIBUCIÓN:  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
GESTIÓN DE PERSONAS  
DIDECO  
REGISTRO SIAPER  
INTERESADO

  
**FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS**  
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	28 DIC 2023	